

STRACON Group Holding Inc. Política del Comité de Sostenibilidad



Política del Comité de Sostenibilidad

Propósito

1. El propósito del Comité de Sostenibilidad (el “Comité de Sostenibilidad” o el “Comité”) del Directorio de la Compañía (el “Directorio”) es asistir al Directorio en la supervisión de los programas, políticas y desempeño de la Compañía en materia de sostenibilidad, medio ambiente, seguridad y salud, responsabilidad social corporativa y derechos humanos.

Responsabilidades del Comité

2. Las responsabilidades del Comité de Sostenibilidad incluyen:

- Recomendar al Directorio los objetivos y estrategias de la Compañía en materia de sostenibilidad, medio ambiente, seguridad y salud, y responsabilidad social corporativa.
- Aprobar y supervisar la implementación de los programas, políticas y estándares de la Compañía en estas materias.
- Revisar y evaluar la efectividad de los programas, políticas y estándares relacionados con sostenibilidad, medio ambiente, seguridad y salud, y responsabilidad social corporativa.
- Monitorear el desempeño de la Compañía respecto de sus objetivos y compromisos en dichas materias.
- Asegurarse de que la administración supervise el cumplimiento normativo y revise tendencias y temas actuales y emergentes en sostenibilidad, medio ambiente, seguridad y salud, y responsabilidad social corporativa, evaluando su impacto en la Compañía.

Responsabilidades del Presidente del Comité

3. La responsabilidad principal del Presidente del Comité es asegurar la adecuada gestión y desempeño del Comité, proporcionando liderazgo en el cumplimiento de su mandato y de cualquier otra función delegada por el Directorio.

Para ello, sus funciones incluyen:

- Coordinar con la administración la frecuencia de las reuniones del Comité y las agendas correspondientes.

- Liderar y presidir las reuniones del Comité.
- Facilitar el flujo de información hacia y desde el Comité, promoviendo un entorno en el que sus miembros puedan plantear preguntas y expresar sus puntos de vista.
- Informar al Directorio sobre las actividades relevantes del Comité y sus recomendaciones.
- Coordinar, cuando corresponda, con el Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos en temas relacionados con la gestión integral de riesgos de la Compañía.
- Liderar la revisión anual del mandato del Comité y evaluar su efectividad.
- Adoptar las medidas necesarias para asegurar el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Facultades

4. El Comité tendrá la facultad, incluyendo la aprobación de honorarios y condiciones de contratación, de obtener asesoría externa de abogados, firmas de búsqueda u otros asesores, a su entera discreción y con cargo a la Compañía, la cual deberá proporcionar los recursos necesarios para dichos fines. Asimismo, la Compañía deberá financiar los gastos administrativos ordinarios del Comité.

Composición

5. El Comité y su Presidente serán designados anualmente por el Directorio y estará compuesto por al menos tres directores. En caso de no efectuarse nuevas designaciones, los miembros continuarán en funciones hasta que se nombre a sus reemplazos.

Reuniones

6. El Comité se reunirá al menos cuatro veces al año, en concordancia con el ciclo de reporte financiero de la Compañía. Podrán convocarse reuniones adicionales cuando se considere necesario.

7. La convocatoria, lugar y procedimiento de las reuniones serán determinados por el Presidente del Comité. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Aprobación

8. Esta Política fue aprobada por el Directorio el 19 de noviembre de 2025.



Lima

Av. Santo Toribio 143 Ofc. 401
San Isidro, Lima 27
Perú

Santiago

Isidora Goyenechea 3162, Ofc. 501
Las Condes, Santiago
Chile

Toronto

Suite 910, 65 Queen St W
Toronto ON M5H 2M5
Canadá

[**inquiries@stracon.com**](mailto:inquiries@stracon.com)